

Abogada
Sara Calderón R.
NOTARIA XXV
Guayaquil - Ecuador

1 AUMENTO DE CAPITAL Y RE-

2 FORMA DE ESTATUTO SOCIAL

3 DE LA COMPANIA INMOBILIA-

4 RIA YCABA C. LTDA. - - - -

5 CUANTIA: S/. 600.000,00. - - - -

6 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia

7 del Guayas, República del Ecuador, hoy día Lunes

8 dieciseis de M A Y O de mil novecientos ochenta y

9 ocho; ante mí Abogada SARA CALDERON REGATTO, NOTARIA

10 VIGESIMA QUINTA de este Cantón, comparece en la

11 celebración de la presente escritura la señora MARIA

12 ROSA BAQUERIZO DE YCAZA, quien declara ser de

13 estado civil casada, Ejecutiva, a nombre y en repre-

14 sentación de la Compañía INMOBILIARIA YCABA C. LTDA.,

15 en su calidad de GERENTE GENERAL, según consta del docu-

16 mento habilitante que se agrega en la presente ma-

17 triz, ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta

18 ciudad, hábil para contratar y a quien de conocerla

19 doy fé.- Bien instruida en el objeto y resultados de

20 esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE

21 ESTATUTO SOCIAL, a cuyo otorgamiento procede con am-

22 plia y entera libertad para que sea elevada a es-

23 critura pública me presentó la minuta y documento

24 habilitante que son del tenor literal siguiente: - - -

25 M I N U T A: SENOR NOTARIO.- En el Registro de Escri-

26 turas Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de

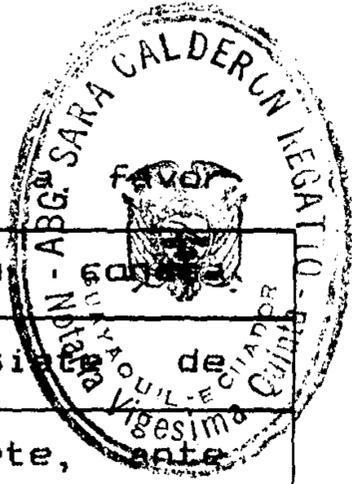
27 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL de la

28 Compañía Limitada denominada "INMOBILIARIA YCABA C.LTDA.",

que se expresa al tenor del siguiente contenido:- -

1 P R I M E R A: COMPARECIENTE.- Comparece y suscribe
2 este documento y formula las declaraciones que en
3 él consta la señora MARIA ROSA BAQUERIZO DE YCAZA, a
4 nombre y como representante legal de la Compañía
5 Inmobiliaria YCABA C. LTDA., en su calidad de Gerente
6 General, tal como consta de su nombramiento que debi-
7 damente inscrito se agrega como documento habilitan-
8 te a la presente escritura y quien actúa por lo
9 resuelto por la Junta General Extraordinaria de
10 Socios de la Compañía celebrada el diez de
11 Diciembre de mil novecientos ochenta y siete.- - - - -

12 S E G U N D A: ANTECEDENTES.- a) La Compañía Inmobiliaria
13 Ycaba C.Ltda., se constituyó con un capital de CIEN MIL
14 SUCRES, dividido en cien participaciones de un mil
15 sucres cada una; según consta de la escritura
16 pública autorizada por el Notario Séptimo del
17 Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Rennella, el
18 primero de Marzo de mil novecientos setenta y ocho,
19 la misma que se inscribió en el Registro Mercantil
20 el once de Abril de mil novecientos setenta y
21 ocho.- b) Según consta de escritura pública otorgada
22 ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Doctor
23 Jorge Maldonado Rennella, el treinta de Mayo de mil
24 novecientos setenta y ocho y anotada en el Registro
25 Mercantil el doce de Junio de mil novecientos
26 setenta y ocho, se celebra la cesión de participa-
27 ciones que hicieron los socios Arquitecto Napoleón
28



Abogada
Sara Calderón R.
NOTARIA XXV
Guayaquil - Ecuador

1 Ycaza Córdova y Guillermo Baquerizo Vásquez
 2 del Ingeniero Nelson Ycaza Córdova.- c) Según
 3 de Escritura Pública otorgada el diecisiete de
 4 Noviembre de mil novecientos ochenta y siete,
 5 la Notaria Vigésima Quinta del Cantón, Abogada Sara
 6 Calderón Regatto, y anotada en el Registro Mercantil
 7 el ocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y
 8 siete, se celebra la cesión de participaciones que
 9 hiciera el Ingeniero Napoleón Ycaza Córdova a favor
 10 del Abogado Diómedes Cedeffo Zambrano.- d) La Junta
 11 General Extraordinaria de Socios de la compañía
 12 Inmobiliaria YCABA C. LTDA., en sesión del diez de
 13 Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, con
 14 la asistencia de la totalidad del capital social,
 15 que se encuentra totalmente suscrito y pagado,
 16 resolvió: Uno.- Aumentar el Capital Social de la
 17 compañía en Seiscientos Mil Sucres, incremento con
 18 el cual el capital social de la compañía sera de
 19 SETECIENTOS MIL SUCRES; Dos.- Reformar el Estatuto
 20 Social de la Compañía en relación con el actual
 21 aumento; y, Tres.- Autorizar al Gerente General de
 22 la compañía para que realice los trámites pertinentes
 23 en orden de dar validez jurídica al aumento de capital y
 24 Reforma del Estatuto Social de la compañía.- - - - -
 25 T E R C E R A: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ES-
 26 TATUTO SOCIAL.- Fundamentado en lo dicho en las
 27 cláusulas precedentes la señora María Rosa Baquerizo
 28 de Ycaza, en su calidad de Gerente General de la

1 Compañía Inmobiliaria Ycaba C. Ltda., y actuando con
2 sujeción a lo resuelto por la Junta General
3 Extraordinaria de Socios de la compañía, celebrada
4 el diez de Diciembre de mil novecientos ochenta y
5 siete declara: Aumentado el capital Social de la
6 Compañía Inmobiliaria Ycaba C. Ltda., en la suma de
7 SEISCIENTOS MIL SUCRES, que estarán representados
8 por la suscripción de Seiscientas nuevas participacio-
9 nes de un mil sucres cada una, las mismas que se
10 encuentran suscritas y pagadas en la forma que se
11 mencionan en la citada Acta de Junta General
12 Extraordinaria de Socios, con el presente aumento el
13 capital de la compañía llegará a SETECIENTOS MIL
14 SUCRES, representados por setecientas participaciones
15 iguales acumulativas e indivisibles de un mil sucres
16 cada una.- Igualmente la señora María Rosa Baquerizo
17 de Ycaza Gerente General de la compañía
18 Inmobiliaria Ycaba C. Ltda, declara que el Estatuto
19 Social de la Compañía Inmobiliaria Ycaba C. Ltda.,
20 queda reformado en relación con su capital con el
21 texto que consta en el Acta de Junta General Extraordina-
22 ria que se agrega a la presente escritura.- - - - -
23 C U A R T A: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan los
24 siguientes documentos habilitantes.- Uno.- Copia del
25 Nombramiento de Gerente General de la compañía,
26 debidamente inscrito.- Dos.- Copia certificada del
27 Acta de Sesión de Junta General Extraordinaria de
28 Socios, de la compañía celebrada el diez de

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA

INMOBILIARIA VCABA C. LTDA.



En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, a las 15H30 horas, en el local social de la compañía, ubicado en el Edificio CENTRO TECNICO ALBORADA, ciudadela Alborada Ave. Guillermo Pareja Rolando y Calle José María Egas, V Etapa, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía INMOBILIARIA VCABA C. LTDA., bajo la Presidencia del Sr. Ing. Nelson Yeaza Córdova, propietario de 98 participaciones sociales de un mil sucres cada una y con la asistencia de los socios señores Guillermo Baquerizo Vásquez, propietario de una participación de un mil sucres; Abogado Diómedes Cedeño Zambrano - propietario de una participación de un mil sucres. Asiste también la Sra. María Rosa Baquerizo de Yeaza, en su calidad de Gerente General Secretaria de la compañía. Encontrándose el cien por ciento del capital social de la compañía que es de SEISCIENTOS MIL SUORES, en este estado el Presidente dispone que por secretaría se constate el quórum estatutario y legal. Cumpliendo la secretaría informa que están presentes los socios que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía. El Presidente consulta a los socios si aceptan constituirse en Junta General a lo que por unanimidad manifiestan estar de acuerdo con la celebración de esta Junta, así como unánimemente están de acuerdo con los asuntos a tratarse y que son: 1.-) Aumento de Capital, suscripción y pago; 2.-) Reformas de Estatutos, cláusula Sexta y 3.-) Autorización al Gerente General de la compañía, Sra. María Rosa Baquerizo de Yeaza, para que a nombre de la misma comparezca al otorgamiento y suscripción de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Se pone a consideración de la sala el primer punto del orden del día. Al respecto la señora Gerente General toma la palabra y expone que para dar cumplimiento con la reforma a la Ley de Compañías es necesario aumentar el capital de la compañía, por lo que propone se incremente el capital de la compañía en SEISCIENTOS MIL SUORES, dividido en seiscientas participaciones de un mil sucres cada una, puesto en consideración de la Junta lo manifestado por la señora Gerente General y después de algunas deliberaciones se aprueba por unanimidad aumentar el capital de la compañía en la suma de SEISCIENTOS MIL SUORES, dividido en seiscientas participaciones de un mil sucres cada una. Acto seguido los señores Guillermo Baquerizo Vásquez y Abogado Diómedes Cedeño Zambrano consultan sobre la manera que se van a suscribir las nuevas participaciones del Aumento de Capital y que ellos por su parte renuncian al derecho preferente de suscribir participación en el presente acto. El Ing. Nelson Yeaza Córdova manifiesta que él está en capacidad de suscribir las seiscientas participaciones de un mil sucres cada una y que las paga íntegramente mediante compensación de crédito y expone: Que como existe la prohibición legal de que como administrador de la compañía no puede contratar con la compañía que administra a fin de subsanar cualquier contrato que haya motivado la compensación de crédito, amparado en la Doctrina 126 de la Intendencia de Compañías, solicita a la Junta que se pronuncien unánimemente sobre que se ra-

tiifique la forma de pago y entrega de dinero, así como que queda constancia que no se ha cobrado interés alguno sobre la entrega de estos valores. Sometida a consideración de la Junta General la petición antes mencionada, la misma que por unanimidad aprueban. Lo manifestado por el socio es sometido a consideración de la Junta General la misma que aprueban por unanimidad la suscripción y forma de pago de las nuevas participaciones del Aumento de Capital acordado. El Presidente hace uso de la palabra y manifiesta que una vez que se ha aprobado el punto uno, esto es el Aumento de Capital, la suscripción y forma de pago del mismo, pasa a consideración el punto dos. Continuando con el uso de la palabra y que con motivo del Aumento del Capital hay que reformar el Estatuto Social en su cláusula Sexta la misma que dice así:

SEXTA: CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la compañía será de SETECIENTOS MIL SUCRES, dividido en setecientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, las mismas que están suscritas y pagadas de la siguiente forma: Ing. Nelson Ycaza Córdova, ha suscrito y pagado seiscientas noventa y ocho participaciones sociales; el Sr. Guillermo Baquerizo Vásquez ha suscrito y pagado una participación; y el Ab. Diómedes Cedeño Zambrano ha suscrito y pagado una participación. Total participaciones setecientas, total del capital pagado de la compañía SETECIENTOS MIL SUCRES. La reforma del estatuto es sometida a consideración de la Junta General la misma que por unanimidad de votos lo aprueban. De inmediato se pasa a considerar el Tercer punto del orden del día, resolviendo la Junta General por unanimidad autorizar al Gerente General, Sra. María Rosa Baquerizo de Ycaza para que a nombre de la compañía comparezca al otorgamiento y suscripción de la Escritura de Aumento del Capital y Reforma del Estatuto Social que se ha aprobado. En este estado se concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la Junta con los mismos socios concurrentes se da lectura al acta la que se aprueba por unanimidad, sin modificación alguna, agregando al expediente de la Junta copia certificada de esta acta y la lista de asistentes con la cual se levanta la sesión siendo las dieciséis horas treinta minutos. F) Ing. Nelson Ycaza Córdova, Presidente; F) Sr. Guillermo Baquerizo Vásquez; F) Abg. Diómedes Cedeño Zambrano; y, F) Sra. María Rosa Baquerizo de Ycaza, Gerente General-Secretaria.

C E R T I F I C O: Que el Acta que antecede es fiel copia de su original que reposa en el archivo de la compañía y al que me remitiré en caso necesario.

Sra. María Rosa Baquerizo de Ycaza
GERENTE GENERAL-SECRETARIA

00 07



Abogada
Sara Calderón R.
NÓTARIA XXV
Guayaquil - Ecuador

1 Diciembre de mil novecientos ochenta
 2 documento que es parte integrante de esta
 3 escritura.- Anteponga y agregue usted señor
 4 las demás formalidades de estilo para la validez y
 5 perfeccionamiento de esta escritura.- Señor Notario.-
 6 Firmado) Abogada Natacha García Ozaetta.- Registro
 7 número tres mil cuatrocientos ochenta y siete.- - - -
 8 HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA
 9 PUBLICA.- DOCUMENTO HABILITANTE.- NOMBRAMIENTO DE
 10 GERENTE GENERAL DE LA COMPANIA INMOBILIARIA YCABA
 11 C. LTDA.- Guayaquil, Marzo veintisiete de mil novecien-
 12 tos ochenta y siete.- Señora MARIA ROSA BAQUERIZO
 13 DE YCAZA.- Ciudad.- De mis consideraciones: Cúmpleme
 14 poner en vuestro conocimiento que en sesión de
 15 Junta General de Socios de la Compañía INMOBILIARIA
 16 YCABA CIA. LTDA., celebrada el día de ayer, resolvió
 17 designar a usted Gerente General de la Compañía por
 18 un período de cinco años con los deberes y
 19 atribuciones constantes en la escritura pública
 20 autorizanda por el Notario Séptimo de Guayaquil,
 21 Doctor Jorge Maldonado Rennella, el primero de Marzo
 22 de mil novecientos setenta y ocho, inscrita en el
 23 Registro Mercantil el once de Abril del mismo año.- En el
 24 desempeño de sus funciones, usted ejercerá la
 25 representación legal, judicial y extrajudicialmente de
 26 la compañía.- Atentamente, firmado) Guillermo Baquerizo
 27 Vásquez, Secretario.- Conste expresamente que acepto
 28 el Nombramiento que antecede.- Guayaquil, Marzo vein-

1 tisieste de mil novecientos ochenta y siete.- Firma-

2 do) Señora María Rosa Baquerizo de Ycaza, Gerente

3 General.- Queda inscrito este Nombramiento de Gerente

4 General a foja veintiseis mil doscientos ochenta

5 y seis, número seis mil ciento sesenta y tres del

6 Registro Mercantil y anotado bajo el número nueve

7 mil cuatrocientos treinta del Repertorio.- Archivándo-

8 se los comprobantes de pagos por Impuesto de

9 Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, catorce de

10 Julio de mil novecientos ochenta y siete.- El

11 Registrador Mercantil.- Firmado) Abogado Héctor Miguel

12 Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón

13 Guayaquil.- Hay un Sello.- SON COPIAS.- Queda agregado

14 el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios

15 de la Compañía Inmobiliaria YCABA C. LTDA. celebrada

16 el diez de Diciembre de mil novecientos ochenta y

17 siete.- L E I D A esta escritura de principio a fin,

18 por mí el Notario en alta voz a la comparecien-

19 te, ésta la aprueba en todas sus partes, se afirma,

20 ratifica y suscribe en unidad de acto y conmigo

21 el Notario DOY FE.

22
23 *Maria Rosa Baquerizo de Ycaza*
24 MARIA BAQUERIZO DE YCAZA

25 C.C.# *12 00121120*

26 C.T.# *15 2002*

27 C.Vot.# *038 257*

28 R.U.C.# 0990342962001

Le Notaria DE OTUAGO

ANTE MI, en fe de ello confiero este T E R C E R

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00 10

CERTIFICO: Que en el diario " El Telégrafo" en su edición correspondiente al día domingo dieciocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho(Año- 105 N°37818) se ha publicado el extracto de la escritura publica de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada INMOBILIARIA YCABA C. LTDA., con razón de aprobación.- Guayaquil, 19 de Septiembre de 1988.

M. Martínez Dávalos

Ab Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
OFICINA GUAYAQUIL

mm/.



Abogada
Sara Calderón R.
NOTARIA XXV
Guayaquil - Ecuador

TESTIMONIO , en cinco fojas útiles que sello y firmo
en Guayaquil , a veinte de Mayo de mil novecientos -
ochenta y ocho . - Este Testimonio corresponde a la
escritura pública de : AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA -
DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA VCABA
C. LTDA. -



[Signature]
ABG. SARA CALDERON REGATTO
Notaria Vigésima Quinta del
Cantón Guayaquil

DOY FE: _ Que en esta fecha y al margen de la matriz
correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el
Artículo Quinto, de la Resolución No. 88-2-2-1-04090,
de fecha trece de septiembre de mil novecientos o-
chenta y ocho, de la Superintendencia de Compañías -
en Guayaquil, tomé nota de la aprobación del aumen-
to de capital y, la reforma de estatutos de la compa-
ñía a que se refiere el presente testimonio. - Guaya-
quil, septiembre veintiuno de mil novecientos ochenta
y ocho. *[Signature]*



[Signature]
EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DDY FE : Que el Margen de la Matriz de fecha dieciseis de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho, Tomé Nota que el señor Intendente de Compañías por Resolución # BB-2-2-1-04090, de fecha trece de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, aprobó la escritura que contiene esta Copia. - Guayaquil, a veintiseis de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.-



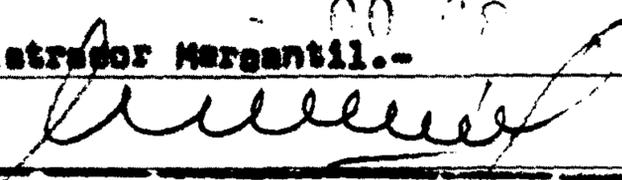
[Handwritten Signature]
ABG. SARA CALDERON REGATTO
Notaria Vigésima Quinta del
Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. BB-2-2-1-04090, dictada por el Intendente de Compañías, el trece de Septiembre del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA YCA BA C. LTDA., de fojas 23.962 a 23.972, Número 3.767 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 15.583 del Repertorio.- Guayaquil, Septiembre treinta de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil,-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 3.767 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos ochenta y ocho, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Septiembre treinta de mil -

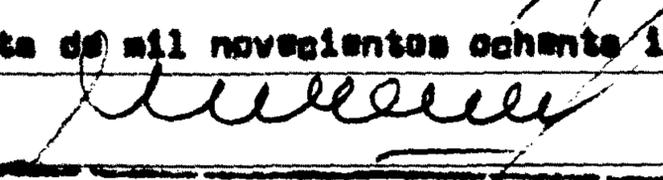
1 **novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-**

2 
3 **AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**
4 **Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil**

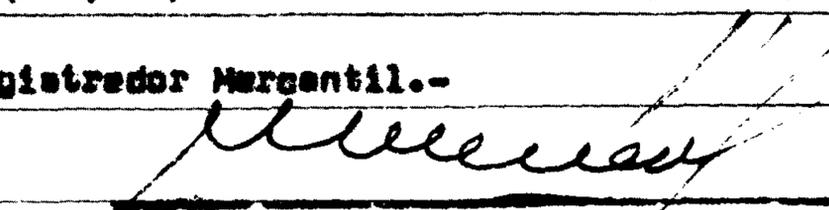
5 **C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, y de conformidad con lo
6 dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y
7 se mantendrá fijo en la Sala de esta Despacho por el tiempo que dis-
pone la ley, bajo el número 1.221 un extracto de esta escritura.-

8 **Guayaquil, Septiembre treinta de mil novecientos ochenta i ocho.-**

9 **El Registrador Mercantil.-**

10 
11 **AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**
12 **Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil**

13 **C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, he archivado una copia
14 auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el
15 Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de A -
16 gosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29
17 de Agosto de 1.975.- **Guayaquil, Septiembre treinta de mil novecien-**
18 **tos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-**

19 
20 **AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**
21 **Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil**

